

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17185 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado número 0000051/2017, NIG 3120147120170000043, por auto de 16 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso de materia materia Concursal- Voluntario-Abreviado al deudor Librería Gómez, S.A., con CIF A31131816, y domicilio en avenida Pío XII/Pío XII.aren Etorbidea, 35, entreplanta, 31008 Pamplona, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por D. Javier Flamarique Ibáñez, con domicilio postal en: Parque Tomás Caballero/Caballero Tomas Parkea, 2, 4.º, oficina 9, 31006 Pamplona/Iruña y dirección electrónica jflamarique@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Pamplona/Iruña, 28 de febrero de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016930-1